Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 AGO 2019

V I S T O:

La iniciativa presentada por la Diputada María Cecilia Guerrero García, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar la más profunda preocupación por el impacto negativo de las medidas Económicas Nacionales en las Finanzas Provinciales;

Que, dichas medidas, como es de público conocimiento, consisten entre otras, en la supresión del IVA a determinados productos de la canasta familiar y la elevación del piso del mínimo no imponible para el Impuesto a las Ganancias de los trabajadores en relación de dependencia. Estas dos medidas, dispuestas unilateralmente por el Gobierno Nacional, procuraban contener la escalada inflacionaria ocasionada por la disparada del dólar en la nueva corrida cambiaria desatada el primer día hábil a la realización de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO);

Que, sin embargo el impacto de esas dos medidas es lapidario con respecto a las finanzas de las jurisdicciones provinciales, entre ellas Catamarca, en tanto ambos impuestos nacionales integran la masa coparticipable con los estados provinciales, por lo que al dejar de ser recaudados, disminuyen los ingresos del estado nacional y, por ende, resultan menores los montos a ser distribuidos entre las provincias por imperio de la coparticipación federal de impuestos;

Que, asimismo advierten que el Gobierno Nacional ***"no puede disponer inconstitucionalmente de recursos que son de las provincias, tanto por el presupuesto en ejecución, como por el pacto fiscal, en el que casualmente se acordaron esfuerzos y renunciamientos para garantizar una previsibilidad que hoy, en forma arbitraria, se está vulnerando"***;

Que, por último, piden que se instrumenten compensaciones financieras a favor de las provincias, desplegada por los gobernadores en general, del cual estamos convencidos que los cuerpos parlamentarios no pueden permanecer ajenos a la controversia. Por quienes ocupamos una banca en la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, somos representantes del pueblo y nuestra responsabilidad funcional e institucional nos exige acompañar el reclamo de los gobernadores en defensa de las finanzas provinciales;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE la más profunda preocupación por la grave afectación de los recursos coparticipables que le corresponden a la Provincia de Catamarca, causada por las medidas económicas dispuestas unilateralmente por el Gobierno Nacional y vinculadas con la quita del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a determinados productos de la canasta básica alimentaria y el incremento del mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias.

CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA PODER LEGISLATIVO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTÍCULO 2º.- Expresar el anhelo de que el Gobierno Nacional instrumente con urgencia una compensación financiera a favor de la Provincia de Catamarca, equivalente al importe dinerario que nuestra jurisdicción provincial dejara de percibir como consecuencia de tales medidas económicas, de modo de evitar el perjuicio financiero a las arcas provinciales.

ARTÍCULO 3º.- Declarar el apoyo de esta Cámara de Diputados a las gestiones y acciones desplegadas por el Poder Ejecutivo Provincial en defensa de los recursos e intereses de todos los catamarqueños.

ARTÍCULO 4º.- Cúrsese copia autenticadas del presente instrumento legal a: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, Ministerio de Hacienda de la Nación, ambas Cámaras del Congreso de la Nación Argentina y al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D. nº 146

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS